

Subvención para proyectos de inversión de crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes. Andalucía



Beneficiarios: pymes: sociedades mercantiles, cooperativas, sociedades laborales y autónomos (consultar CNAEs incluidos)

Modalidad: Concurrencia no competitiva

Cuantía: Hasta el 75% del presupuesto aceptado

Plazo de solicitudes: Desde el día 10/07/2024 (9h) hasta el 30/12/2027 (14h)

Proyectos subvencionables

Proyectos empresariales de inversión inicial en activos materiales e inmateriales que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 € relacionadas con estas categorías:

- Creación de nuevo establecimiento o ampliación de la capacidad de un establecimiento existente
- Diversificación de la producción de un establecimiento
- Transformación fundamental del proceso global de producción

Gastos subvencionables: Terrenos urbanos, naves y construcciones, bienes de equipos de procesos, equipos informáticos, software, arrendamiento financiero de activos materiales, etc.

Información destacada:

- Los proyectos no pueden estar iniciados antes de la presentación de la solicitud (**efecto incentivador**)
- CNAEs incluidos: 07-11, 13-18, 20-33,35, 38, 39, 43, 52, 58-59, 62-63, 71, entre otros

Subvención para la puesta en marcha de pequeñas empresas. Incentivos Desarrollo Industrial. Andalucía

Beneficiarios: pymes: sociedades mercantiles, cooperativas, sociedades laborales y autónomos (consultar CNAEs incluidos)

Modalidad: Concurrencia no competitiva

Cuantía: Hasta el 75% del presupuesto aceptado

Plazo de solicitudes: Desde el día 10/07/2024 (9h) hasta el 30/12/2027 (14h)

Proyectos subvencionables

Proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas y microempresas que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros, registradas desde hace 5 años como máximo

Gastos subvencionables: Terrenos urbanos, naves y construcciones, bienes de equipos de procesos, equipos informáticos, software, arrendamiento financiero de activos materiales, etc.

Información destacada:

- Se admitirán gastos facturados con una anterioridad máxima de 6 meses respecto a la fecha de solicitud, es decir, que los proyectos pueden comenzar antes de solicitar la ayuda
- CNAEs incluidos: 07-11, 13-18, 20-33,35, 38, 39, 43, 52, 58-59, 62-63, 71, entre otros

Subvención para la promoción de investigación industrial y desarrollo experimental (I+D+I). Andalucía



Beneficiarios: Pymes: sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales

Modalidad: Concurrencia no competitiva

Cuantía: Entre el 25%-50% del presupuesto considerado subvencionable. Importe máximo a conceder: 400.000 euros

Plazo de solicitudes: Desde el 10/07/2024 (9h) hasta el 30/12/2025 (14h)

Proyectos subvencionables Los proyectos para Investigación industrial o Desarrollo Experimental

Requisitos del solicitante:

- Estar válidamente constituida y contar con un establecimiento operativo en Andalucía
- Disponer de capacidad económica y financiera para desarrollar el proyecto

Gastos subvencionables: Gastos de personal investigador y técnico, costes de investigación contractual, costes de consultoría, costes indirectos, etc.

Información destacada: Los proyectos no pueden estar iniciados antes de la presentación de la solicitud (**efecto incentivador**)